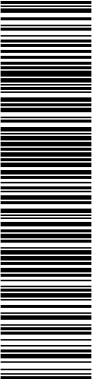


Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 2039986 0CQFY-UL2N9-7UNOX 90AAE031364CE2D20EA8B47DED135497DBBDC0E5) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Mitjançant el codi de verificació pot comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats en l'adreça web: <https://seu.palafrugell.cat>



Certificado

Identificación
Órgano: Junta de Gobierno Local
Título: Subvención Associacio Joves Birres Braves
Núm. exp.: 59/2024 de Subvenciones a particulares i entidades
Ref.: ASCJ/RF

Josep Rovira i Jofre, secretario del Ayuntamiento de Palafrugell, sin perjuicio de los términos en que se apruebe el acta de la sesión,

Certifico

Que la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento en sesión del día 11/07/2024 ha adoptado el acuerdo que se transcribe literalmente, en su parte necesaria:

Relación de los hechos

1. La Associació de Joves Birres Bravas ha presentado una solicitud de subvención (RE n.º TAOENT/2024016639, de fecha 5 de julio de 2024) para realizar actividades durante el año 2024, y en especial el Racó de la Festa Major.

2. Visto el informe emitido por la jefa de Àrea d'Acció Social, Ciutadania i Joventut, en el cual se pone manifestó que concurren les siguientes circunstancias excepcionales que posibilitan la concesión directa de una subvención a l'Associació de Joves Birres Braves, para realizar la actividad anual:

La subvención está prevista nominativamente en el Presupuesto del año 2024 a la aplicación presupuestaria siguiente:

Descripción	Aplicación	Importe
Subvención Associació Birres Braves	61 3370 48909	7.380 €

3. En el citado informe se constata que la entidad no tiene pendiente de justificación ninguna otra subvención otorgada anteriormente por el Ayuntamiento que se encuentra fuera del plazo de justificación, a la vez que se analizan otros aspectos reguladores del convenio.

4. Visto el convenio regulador que consta al expediente.

5. Vista la existencia de la correspondiente consignación a la aplicación presupuestaria 61 3370 48909 Subvención Associació Birres Braves del vigente de Presupuesto de la Corporación.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 25.1 de la Ley estatal 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local (LRBRL), atribuye al municipio la competencia para promover todo tipo de actividades que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

DOCUMENT Constància - Certificat: Certificado - Subvencion Associacio Birres Braves	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi per a validació: 0CQFY-UL2N9-7UNOX Data d'emissió: 14 de 2 Maig de 2025 a les 12:58:54 Pàgina 2 de 23	SIGNATURES El documento ha sido 2 firmado 2 o 2 aprovat por 2 : 1.- Secretari/a de l'AJUNTAMENT DE PALAFRUGELL. Signat 08/08/2024 12:47	ESTAT SIGNAT 08/08/2024 12:47



2. De acuerdo con el artículo 3 de la Ley estatal 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones (LGS) y el artículo 2.1 del Real decreto 887/2006, 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de esta Ley (RLGS), las subvenciones otorgadas por las entidades que integran la administración local se ajustarán a las prescripciones de ambas normas.
3. La Ley estatal 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones (LGS) determina, en su artículo 22.2, que se podrán conceder de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en el Presupuesto de las entidades locales, en los términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones, y en el artículo 28 establece que los convenios serán el instrumento habitual para canalizar estas subvenciones.
4. El artículo 65 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley estatal 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (RLGS) determina que el procedimiento de concesión de subvenciones directos puede concluir con un convenio, el cual debe contener toda una serie de extremos que se recogerán en este convenio regulador.
5. El artículo 48.7 de la Ley estatal 40/2015, de octubre, de régimen jurídico del sector público, prevé que "Cuando el convenio instrumente una subvención debe cumplir lo que prevé la Ley estatal 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones y en la normativa autonómica de desarrollo que, en su caso, resulte aplicable", mientras que el artículo 109.3 de la Ley 26/2010, de 3 de agosto, de régimen jurídico y de procedimiento de las administraciones públicas de Cataluña , determina que "Los convenios que conllevan el otorgamiento de una subvención por parte de las administraciones públicas deben ajustarse a las normas que regulan el otorgamiento, sin perjuicio de la aplicación supletoria de lo establecido en esta ley".
6. Es competente para la concesión de subvenciones la Junta de Gobierno Local, de acuerdo con la base 8 de las "Bases generales reguladoras de la concesión y justificación de subvenciones municipales del año 2024".

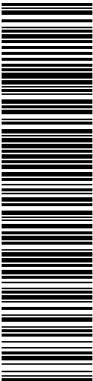
Acuerdos:

Primero. -Aprobar el otorgamiento de la siguiente subvención nominativa:

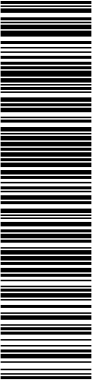
ENTITAT: Associació de Joves Birres Braves
OBJECTE: Actividades anuales i el Racó de la Festa Major
SUBVENCIÓ SOL·LICITADA: 7.380 €
SUBVENCIÓ CONCEDIDA: 7.380 €
IMPORT A JUSTIFICAR: 11.697,07 €
PERCENTATGE DE FINANÇAMENT: 63.09%
TERMINI DE JUSTIFICACIÓ: 31 de octubre de 2024
BESTRETA: 50 %
APLICACIÓ PRESSUPOSTÀRIA: 61.3370.48909

Segundo. - Autorizar i disponer el gasto a favor de la persona beneficiaria a cargo de la citada aplicación presupuestaria y por el importe referenciado.

Tercer. - Aprobar el correspondiente convenio regulador, así como facultar el señor alcalde para la firma de todos los documentos que sean necesarios para la ejecución de este acuerdo.



DOCUMENT Constància - Certificat: Certificado - Subvencion Associació Birres Braves	IDENTIFICADORS
ALTRES DADES Codi per a validació: 0CQFY-UL2N9-7UNOX Data d'emissió: 14 de 2 Maig de 2025 a les 12:58:54 Pàgina 3 de 3	SIGNATURES El documento ha sido 2 firmado_2 o_2 aprovat por 2 : 1.- Secretari/a de l'AJUNTAMENT DE PALAFRUGELL. Signat 08/08/2024 12:47
	ESTAT SIGNAT 08/08/2024 12:47



Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 2039986 0CQFY-UL2N9-7UNOX 90AAE031364CE2D20EA8B47DED135497DBBDC0E5) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Mitjançant el codi de verificació pot comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats en l'adreça web: <https://seu.palafrugell.cat>



Cuarto. - Notificar este acuerdo a las personas interesadas y dar publicidad a través de la Base de datos Nacional de Subvenciones (BDNS) y a la Sede electrónica, ordenando su publicación en el BOP de Girona.

Quinto. - Comunicar este acuerdo a les Àrees de Intervenció i de Tesoreria.

Y para que surta los efectos oportunos libro este certificado.